



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2019

VISTO

El Expediente N° 252/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 138 y N° 141 de fecha 30 de noviembre de 2015, la Resolución DPSCA N° 11 de fecha 13 de enero de 2016, la Resolución DPSCA N° 169 de fecha 21 de diciembre de 2016, la Resolución DPSCA N° 15 de fecha 12 de mayo de 2017, la Resolución DPSCA N° 28 de fecha 4 de agosto de 2017, la Resolución 29 de fecha 10 de agosto de 2017, la Resolución DPSCA N° 56 de fecha 15 de noviembre de 2017, la Resolución DPSCA N° 64 de fecha 28 de diciembre de 2017, la Resolución DPSCA N° 66 de fecha 28 de diciembre de 2017, la Resolución DPSCA N° 64 de fecha 21 de diciembre de 2018, la Resolución DPSCA N° 18 de fecha 19 de febrero de 2019, la Resolución DPSCA N° 24 de fecha 18 de marzo de 2019, la Resolución DPSCA N° 44 de fecha 26 de junio de 2019, la Resolución DPSCA N° 74 de fecha 30 de octubre de 2019 y sus sucesivas prórrogas y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO, se propicia las prórrogas de las designaciones de diverso/as agentes de la Planta de Personal Temporario – Planta Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, cuyos antecedentes surgen de las Resoluciones citadas en el VISTO,

con fundamento en la necesidad de cubrir puestos vacantes en la dotación actual, para garantizar el normal funcionamiento del Organismo.

Que las designaciones de los agentes oportunamente realizadas, fueron efectuadas conforme las previsiones de los incisos a) y b) del artículo 34 del Estatuto de Personal del organismo aprobado por la Resolución N° 8/2014.

Que el inciso a) del artículo precitado dispone que se podrá designar personal en la planta transitoria para cubrir en forma interina cargos vacantes por renuncia o cese de su titular o cargos nuevos del plantel básico, hasta que se realice el pertinente proceso de selección.

Que en tanto el inciso b) establece que se podrá designar personal en la planta transitoria para cubrir en forma interina cargos por vacantes circunstanciales producidas por ausencia del/a titular del mismo en uso de licencias especiales o extraordinarias.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha señalado que existe previsión presupuestaria para afrontar el gasto que implican las prórrogas propiciadas.

Que visto el marco jurídico aplicable y la necesidad de garantizar el funcionamiento de las distintas áreas y con ello cumplimentar las competencias asignadas a esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención propia de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Nº 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta Nº 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta Nº 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta Nº 28 de fecha 14 de marzo de 2019 y Acta Nº 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrógase la designación del personal comprendido en el ANEXO I que integra la presente, en las dependencias y categorías consignadas, para que presten servicios en la Planta de Personal Temporario – Planta Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con jornada laboral completa conforme al Artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal aprobado por Resolución DPSCA Nº 8 de fecha 4 de febrero de 2014, desde el 1º de enero hasta el 31 de enero de 2020, o hasta que se cubra por concurso el puesto vacante o hasta que se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el Artículo 37 del mencionado cuerpo normativo, lo que ocurra primero, todo ello en el marco del Artículo 34 inciso a) del Estatuto de personal.

ARTÍCULO 2º: Prorrógase la designación de Leonardo Tristan DELGADO, DNI: 31.997.348, en la Planta de Personal Temporario – Planta Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en

la categoría 7, con jornada laboral completa conforme al Artículo 68 y siguientes del Estatuto de Personal aprobado por Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, para cumplir funciones en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de este organismo, desde el desde el 1° de enero hasta el 31 de enero de 2020 o hasta que finalice la licencia que motiva la vacante o hasta que se produzcan las causales de cese contempladas en el Artículo 37 de dicho cuerpo normativo, lo que ocurra primero; todo ello de acuerdo a lo normado en el Artículo 34 inciso b) del mencionado Estatuto.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 96

Fdo. Dr. Emilio J. Alonso

Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	NIVEL	CAT	Dependencia
GORNITZ, DEBORA	17155229	C	5	Dirección de Comunicación Institucional
TORTORA, FRANCO	30513740	C	7	Dirección de Administración
CAMAÑO, ALEJANDRO GERMAN	23573581	D	9	Dirección de Capacitación y Promoción
TOPPINO, TOMAS	38827091	D	10	Dirección Legal y Técnica
DELLE COSTE, XOANA	33913532	D	9	Dirección de Administración
BARBOZA, MARIA EUGENIA	26631000	E	11	Dirección de Administración

Fdo. Dr. Emilio J. Alonso

Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual